



RESOLUCION N° 444
DICIEMBRE 31 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”

EL GERNETE ENCARGADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 100 DE 1993, DECRETO 1876 DE 1994, DECRETO 115 DE 1996, LEY 1122 DE 2007 Y 1438 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA ESE,

Que LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA mediante Acuerdo No.012 de Diciembre 31 de 2021 aprobó el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento y de Inversion para la vigencia fiscal del año 2022.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 115 de de 1996 y a la Resolución No. 2323 de 24 de noviembre de 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y modificada por la Resolución No 33438 del 27 de diciembre de 2021, Se desagrega o Liquida el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento y de Inversion de la Vigencia Fiscal 2022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA teniendo en cuenta el nuevo Catalogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el Presupuesto de INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION- MAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, en la suma de TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$30.055.875.910), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	30,055,875,910.00
1.0	Disponibilidad Inicial	0.00
1.1	Ingresos Corrientes	30,055,875,910.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	30,055,875,910.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 30,055,875,910
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 30,055,875,910
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,055,875,910
1.1.02.05.001.09.02.01	Regimen Subsidiado	23,547,901,918
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Regimen Subsidiado No Capitado	23,547,901,918
1.1.02.05.001.09.02.02	Regimen Contributivo	2,496,414,108
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Regimen Contributivo No Capitado	2,496,414,108
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	305,179,964
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Plan de Intervenciones Colectivas - Departamento - Distrito	305,179,964
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Transito	1,272,761,177
1.1.02.05.001.09.02.06	Regímenes Especiales	570,968,063
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	1,862,650,690
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0.00
TOTALES		30,055,875,910.00
SEGUNDA PARTE		
PRESUPUESTO DE GASTOS		

 Hospital San Rafael  GOBIERNO DE MAGDALENA  HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL GOBIERNO DE LA GUAYANA			RESOLUCION N° 444	
		DICIEMBRE 31 DE 2021		
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"				
ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el Presupuesto de GATOS de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION- MAGDALENA, para la Vigencia 2022, en la suma de TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$30.055.875.910), de acuerdo al siguiente detalle:				
CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	APROPIACION INICIAL		
2	Gastos	30,055,875,910.00		
2.1	Funcionamiento	13,155,875,910.00		
2.1.1	Gastos de personal	1,150,041,065.00		
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1,150,041,065.00		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	764,092,465.00		
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	725,732,511.00		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	547,999,332.00		
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	43,345,340.00		
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	7,553,196.00		
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	2,812,128.00		
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	24,188,001.00		
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	22,147,359.00		
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	77,687,155.00		
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	52,491,321.00		
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25,195,834.00		
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	38,359,954.00		
2.1.1.01.01.002.12	Prima de Antigüedad	38,359,954.00		
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	38,359,954.00		
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	278,071,400.00		
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	75,587,502.00		
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	53,541,147.00		
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	58,907,860.00		
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	25,195,834.00		
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	33,344,264.00		
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	18,896,876.00		
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	12,597,917.00		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	107,877,200.00		
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	42,892,982.00		
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	25,195,834.00		
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	12,597,917.00		
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	5,099,231.00		
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	64,984,218.00		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	11,130,834,845.00		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	650,000,000.00		

 Hospital San Rafael CL  GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE  MINISTERIO DE SALUD  LA FUNDACION DEL HOSPITAL			RESOLUCION N° 444		DICIEMBRE 31 DE 2021	
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"						
2.1.2.01.01	Activos fijos		650,000,000.00			
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		350,000,000.00			
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos		50,000,000.00			
2.1.2.01.01.003.04.01	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas		50,000,000.00			
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		300,000,000.00			
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos		300,000,000.00			
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		100,000,000.00			
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		100,000,000.00			
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles		100,000,000.00			
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina		100,000,000.00			
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		200,000,000.00			
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		200,000,000.00			
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		200,000,000.00			
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		150,000,000.00			
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software		100,000,000.00			
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.02	Gastos de desarrollo		50,000,000.00			
2.1.2.01.01.005.02.03.02	Bases de datos		50,000,000.00			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		10,480,834,845.00			
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		1,200,000,000.00			
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua		450,000,000.00			
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		750,000,000.00			
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		9,280,834,845.00			
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		200,000,000.00			
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		60,000,000.00			
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		780,000,000.00			
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		8,190,834,845.00			
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		50,000,000.00			
2.1.3	Transferencias corrientes		800,000,000.00			
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		800,000,000.00			
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		800,000,000.00			
2.1.3.13.01.001	Sentencias		400,000,000.00			
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones		400,000,000.00			
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		75,000,000.00			
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		30,000,000.00			
2.1.8.04	Contribuciones		45,000,000.00			
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje		45,000,000.00			
2.3	Inversión		1,100,000,000.00			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,100,000,000.00			
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		1,100,000,000.00			
2.3.2.01.01	Activos fijos		1,100,000,000.00			
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		1,100,000,000.00			



RESOLUCION N° 444

DICIEMBRE 31 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	1,100,000,000.00
2.3.2.01.01.003.04.01	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	500,000,000.00
2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	600,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	15,800,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	15,800,000,000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	7,000,000,000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7,000,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	8,800,000,000.00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	800,000,000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8,000,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUNIO SALAS BURGOS
GERENTE ENCARGADO

Dado en Fundación, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de 2021

Profecto - Elabóro: NICOLAS TAFUR CORONADO
Responsable de Presupuesto